



RESOLUCIÓN O -Nº 0361 /

**MAT.:** Rechaza balance ejercicio contable  
2019 del Partido Regionalista  
Independiente Demócrata.

**SANTIAGO, 19 AGO 2020**

**VISTO:**

Lo dispuesto en Título V de la Ley N°18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos; el artículo 69 letras e), q) y u), y 74 letras a) y h) de la Ley N°18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; la Resolución O-N°0147, de fecha 28 de marzo de 2019, que estableció la Nueva Normativa sobre Contabilidad de los Partidos Políticos, la Circular N°0027, de fecha 21 de abril de 2019, los oficios ordinarios números 1543 y 1966 de fecha 08 de junio y 05 de agosto de 2020 respectivamente, ambos de este Servicio y demás antecedentes a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los partidos políticos deben practicar un balance anual y remitir un ejemplar a este Servicio en los términos y condiciones regulados en el Título V, de la Ley N°18.603, ya citada.
2. Que en cumplimiento del artículo 44, de la Ley N°18.603, el Partido Regionalista Independiente Demócrata, con fecha 26 de mayo de 2020 presentó a este Servicio balance del ejercicio 2019, y documentación anexa.
3. Que con fecha 08 de junio del año en curso, se informó mediante oficio ordinario N°1543, que la información presentada respecto del balance del ejercicio 2019 se encontraba incompleta, tanto en los libros contables como en la documentación de respaldo y los ajustes IFRS-PYME, que respaldan la correcta aplicación a los saldos iniciales en la contabilidad 2019.
4. Que con fecha 11 de junio del año en curso, el Partido Regionalista Independiente Demócrata, presenta ante el Servicio mediante correo electrónico la información que sustentan los Estados Financieros 2019, quedando pendiente la



información de los ajustes IFRS-PYME, que respaldan la correcta aplicación a los saldos iniciales en la contabilidad 2019.

5. Que con fecha 12 de junio del año en curso, el Partido Regionalista Independiente Demócrata, informa mediante correo electrónico que no existe planilla de ajuste en el ejercicio 2018, esto se debe a que, en la fecha señalada por el Servel, no existe contabilidad bajo PCGA ya que tal como se señala en la nota N°4 de los estados financieros, el partido adopta las normas internacionales financieras desde el 06 de junio de 2018, fecha de su apertura contable.

6. Que de acuerdo con las fiscalizaciones anteriores realizadas por este Servicio se comprobó que en los estados financieros del ejercicio contable año 2018 del partido no se encuentran en concordancia con la NIIF 1, referente a la adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera.

7. Que en relación con los estados financieros del ejercicio contable año 2019, se solicitó al Partido Regionalista Independiente Demócrata, mediante Oficio Ordinario N°1966 de fecha 05 de agosto 2020, remitir la información actualizada, respecto de los libros contables, documentación de respaldo y los ajustes IFRS-PYME, que respaldan la correcta aplicación a los saldos iniciales en la contabilidad 2019.

8. Que con fecha 06 de agosto del año en curso, el Partido Regionalista Independiente Demócrata, informa mediante correo electrónico, lo referente al balance de 8 columnas, y los asientos de apertura de los ejercicios 2018 y 2019.

9. Que realizada la validación de los antecedentes presentados se concluye que la presentación de los estados financieros del ejercicio contable año 2019 del Partido Regionalista Independiente Demócrata, se realizó de forma incompleta, faltando los siguientes libros o respaldos:

- a) Balance Clasificado
- b) Estado de Resultado
- c) Estado de Cambio en el Patrimonio
- d) Estado de Flujos de Efectivo
- e) Notas a los Estados Financieros
- f) Determinación de vida útil de los bienes, deberá acreditar método seleccionado.
- g) Planilla de ajustes de PCGA a IFRS (resultado y patrimonio) al 01-01-2018 y el 31-12-2018.
- h) Descripción de la naturaleza de cada cambio en política contable (verificar en EEFF).
- i) Conciliación de Estado de Resultado al 31 de diciembre 2018.
- j) Valorización de propiedad planta y equipo bajo normativa IFRS para Pymes.
- k) Nota sobre transición y adopción por primera vez de la IFRS para Pymes.



**RESUELVO:**

Recházase el balance correspondiente al ejercicio contable 2019 de Partido Regionalista Independiente Demócrata.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



  
**RAÚL GARCÍA ASPILLAGA**  
**DIRECTOR**

  
RS HS RVZ KVS kvs

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Presidente partido Regionalista Independiente Demócrata
- Subdirección de Partidos Políticos
- División de Fiscalización y Financiamiento de Partidos Políticos
- Oficina de Partes

